

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **113**

Fecha: 09/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2008 00025	Ordinario	VICTOR - ARCHILA VARGAS	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto que Ordena Correr Traslado FIJAR EN LISTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO ALLEGADA POR EL APODERADO ACTOR. SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DATADO 15 DE AGOSTO DE 2017. SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. ROSA ELENA SABOGAL VERGEL.	08/07/2019	
54001 31 05 004 2013 00110	Ordinario	YOLANDA DELGADO CARVAJAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito SE ORDENA FIJAR EN LISTA LA LIQUIDACION DEL CREDITO ALLEGADA POR EL SEÑOR CONTADOR DESIGNADO POR EL H.T.S. DE CUCUTA FLS. 209 A 215. SE RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. ROSA ELENA SABOGAL RANGEL.	08/07/2019	
54001 31 05 004 2015 00727	Ordinario	ALBERTO VARELA PEREZ	EDITORIAL BUSINESS LEARNING STRATEGIES SAS - EDITORIAL BLESS SAS	Auto que Aprueba Costas SE LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS.	08/07/2019	
54001 31 05 004 2016 00550	Ordinario	PAULA ANDREA - PRADA MANTILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto de Trámite SE PROCEDE A REPROGRAMAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 03:00 P.M.	08/07/2019	2
54001 31 05 004 2018 00086	Ordinario	NEIDA OFELIA HENAO CAÑAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente se observa que a folio 120 al 122, la persona vinculada, confirió poder al Dr. RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RÍOS, por consiguiente téngase como apoderado de la vinculada, al doctor mencionado anteriormente, en los términos y facultades del poder conferido (Fl 121). Como quiera que la vinculada, ERIKA LORENA ORTIZ HENAO a pesar de no haberse hecho diligencia de notificación personal, se dispone por economía procesal y para que ejerza su derecho de defensa, tenerla notificada por conducta concluyente, acorde a lo dispuesto en el art 301 del CGP, aplicable por principio de integración normativa, art 145 del CPT y SS.	08/07/2019	1
54001 31 05 004 2018 00502	Ordinario	RAMON - ALMEIDA RAMIREZ	CERAMICA ANDINA LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor RAMÓN ALMEIDA RAMÍREZ, a través de apoderado judicial, contra CERÁMICA ANDINA EN LIQUIDACIÓN. NOTIFIQUESE este proveído al demandado CERÁMICA ANDINA EN LIQUIDACIÓN, conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	08/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2019 00187	Despachos Comisorios	PABLO ELIAS - ORTIZ	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto de Tramite Auxíliese con la comisión al Juzgado Treinta y Dos Laboral del circuito de Bogotá, dentro del Proceso Ordinario instaurado por PABLO ELIAS ORTIZ y otros, contra POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA-.Para tal fin, se señala la hora de las 09:15 A. M., del día 13 de septiembre del año en curso, en la cual se recepcionarán los TESTIMONIOS de los señores MARCELINO MARTÍNEZ GONZALES, JORGE ALFREDO GARCÍA QUINTERO y MANUEL AVENDAÑO y el INTERROGATORIO de los señores PABLO ELÍAS ORTIZ, KAREN YURLEY ORTIZ PÉREZ, MARLENE PÉREZ y OSWALDO ENRIQUE ORTIZ PÉREZ, a quien se le comunicara en las direcciones aportadas en la comisión, Líbrense Telegramas.	08/07/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO